



Paraná, 19 de junio de 2026

RESOLUCIÓN Nº 1.880

VISTO:

La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la “CIRCULAR Nº 12 DE ADOPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA, ADOPCIÓN DE LA NIAS 5000 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DE SOSTENIBILIDAD, MODIFICACIONES DE CONCORDANCIA Y EN CONSECUENCIA A OTRAS NORMAS DEL IAASB QUE SURGEN DE LA NIAS 5000”

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno de la FACPCE, a partir de la emisión de la Resoluciones Técnicas (RT) Nº 32, 33, 34 y 35, modificadas por las RT 57 y 61, estableció el mecanismo de “Circulares de Adopción” para la puesta en vigencia de los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos que emitan el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA);

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de conformidad al artículo 19 inc. “g” del Reglamento del CENCyA.

Que este Consejo Profesional ha aprobado las Resoluciones Técnicas Nº 32; Nº 33; Nº 34 y Nº 35, con las modificaciones de las Resoluciones Técnicas Nº 57 y 61 y se encuentran vigentes en esta jurisdicción.

Que la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Circular Nº 12 de Adopción de Pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA, “Adopción de la NIAS 5000”

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 3º, inc. 11 Ley 7896).

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos la “CIRCULAR Nº 12 DE ADOPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA, “ADOPCIÓN DE LA NIAS 5000 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DE SOSTENIBILIDAD, MODIFICACIONES DE CONCORDANCIA Y EN CONSECUENCIA A OTRAS NORMAS DEL IAASB QUE SURGEN DE LA NIAS 5000”, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional de auditoría y otros encargos, por este Consejo.



Art. 2º: Aprobar la vigencia de la norma citada, a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Cr. Matías CHERVO
Secretario

Cr. Julio Cesar FOCESATTO
Presidente